1/ISR Declaración informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a \$100,000.00.									
Trám	nite	•		Monto					
Serv	icio	0	Gratuito						
			donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.			O Pago de derechos Costo:			
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?				e o servicio?	¿Cuándo se presenta?				
•	Personas morales del régimen gen organizaciones civiles y fideicomisos autorizados recibir donativos deducibles del ISR, con fi asistenciales, educativos, investigación científic tecnológica, culturales, ecológicas, de reproducció especies protegidas o en peligro de extinció becantes. Personas físicas con ingresos por: Activida empresariales y profesionales, arrendamiento y				A más tardar el día diecisiete del mes inmediato posterior a aquél en el que se realice la operación.				
	gene	eral por el lebles v por	l uso o goce te la enaienación de	hienes					
	: Dón		resentario?	En al Portal dal SA	Ι <b>Τ</b> ·				
	2001	ue puedo p	nesentario:	<ul> <li>Ingresar en la</li> </ul>	siquiente liga: www.sat.gob.mx				
Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?									
L lenado de la declaración:									
1.	Ingresa a la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, según corresponda y de acuerdo a lo siguiente:								
	Para personas físicas: da clic en Trámites y servicios / Declaraciones para personas / Informativas / Informativa								
	por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100 mil pesos.								
	Para personas morales: da clic en Trámites y servicios / Declaraciones para empresas / Informativas / Informativas por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100 mil pesos.								
2.	En el apartado Pasos a seguir: 1. Descarga e instala el <b>formulario</b> de la declaración, elige la opción <b>Abrir o Guardar</b> y selecciona <b>F35_2011.exe</b> , cuando concluya la instalación selecciona <b>Finalizar</b> .								
3.	Captura los datos generales, así como los solicitado en la declaración, conforme a la guía de llenado que se proporciona en las pantallas del sistema. Valida la información y si es correcta elige la opción <b>Genera Paquete de Envío</b> , se generará el archivo .dec que enviarás conforme a lo siguiente:								
Envío de la declaración:									
1.	Ingresa a la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, según corresponda y de acuerdo a lo siguiente:								
	Para personas físicas: da clic en Trámites y servicios / Declaraciones para personas / Informativas / Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100 mil pesos								
	Para personas morales: da clic en Trámites y servicios / Declaraciones para empresas / Informativas / Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100 mil pesos.								
2.	En e	l apartado Pasos a seguir: / 4. Desde el <b>aplicativo</b> envía la declaración / Ingresa RFC, Contraseña y Entrar.							
3.	Oprime el botón <b>Elegir Archivo</b> para seleccionar la ruta donde se encuentra guardado el Archivo .dec que generaste, elige las opciones <b>Abrir</b> y <b>Enviar</b> , guarda o imprime tu acuse de recibo.								
¿Qué requisitos debo cumplir?									
Archi	Archivo .dec generado mediante el programa electrónico F35_2011.exe.								
				¿Con qué condicio	ones debo cumplir?				
Contar con e.firma o Contraseña.									

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO									
¿Cómo puedo dar seguimiento al tra	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?							
Trámite inmediato.		No.							
Resolución del trámite o servicio									
Se realizarán las validaciones pertinentes y se emitirá el Acuse de aceptación o rechazo, según corresponda.									
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo p solicite informa	ara que el SAT ción adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada						
Trámite inmediato.	No aplica.		No aplica.						
و Qué documento obtengo al finali servicio?	zar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?							
<ul><li>Acuse de recibo.</li><li>Acuse de aceptación o rechazo.</li></ul>		Indefinida.							
CANALES DE ATENCIÓN									
Consultas y dudas		Quejas y denuncias							
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Atención personal en las Oficinas en diversas ciudades del país, co la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/publ</u>Los días y horarios siguientes: 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de excepto días inhábiles.</li> </ul>	09:00 a 18:00 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 s del SAT ubicadas mo se establece en <u>ic/directorio</u> lunes a jueves de 08:30 a 15:00 hrs.,	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>							
Información adicional									
No aplica.									
Fundamento jurídico									
Artículos 76, fracción XV, 82, fracción VII, 110, fracción VII, 118, fracción V y 128 de la LISR.									